



## Política de Descarte

### Propósito

La biblioteca es un organismo dinámico que está en continuo crecimiento. Está formada por colecciones, en diferentes formatos, que dejan de utilizarse debido a los progresos científicos, a cambios en la docencia e investigación realizada por la Institución.

Por este motivo es necesario contar con un plan de descarte que, a modo de selección negativa, sirva de contrapeso a la incesante entrada de fondos en la colección evitando que a la larga una cantidad importante de volúmenes de nulo o escaso uso, entorpezcan la búsqueda de información.

Constituye una operación que debe realizarse periódicamente para favorecer la accesibilidad y la conservación de la colección.

El espacio físico de la biblioteca constituye una limitación real que obliga a hacer frente a la evolución del conocimiento humano y en especial en el área biomédica.

Considerando el gran desarrollo que ha tenido la colección por diferentes medios como compra, canje y donación es que el Departamento de Documentación y Biblioteca tiene la necesidad de reorganizar la colección en el local físico (finito) destinado a sus diferentes servicios.

Este tratamiento está dirigido a la colección general, así como también la destinada al depósito de material apuntando a la conservación en condiciones óptimas y al rápido acceso del mismo.

En resumen, contar con una política de descarte a nivel Institucional, proporciona el marco regulatorio necesario para lograr la excelencia en sus servicios.

### Principios generales del descarte

- Mejorar la calidad y accesibilidad de la colección, descartando o trasladando documentos obsoletos y/o no pertinentes.
- Ahorrar espacio y costos de almacenamiento
- Evaluar la colección, con especial énfasis en lo referido a la adecuación temática, obsolescencia y estudios de uso
- Evaluar el impacto sobre los usuarios
- En los fondos procedentes de donaciones, el descarte será una tarea previa a su integración en la colección
- La tarea será realizado por los licenciados en bibliotecología encargados de la gestión de las colecciones asesorados por docentes e investigadores.

### Criterios de descarte

#### **1- Contenido temático y de formato**

##### • **Obsolescencia de contenido**

Se tendrá en cuenta la inadecuación a los planes de estudio y a las líneas de investigación de la Facultad de Odontología - UdelaR, la desactualización temática de la información, así como la existencia de la misma obra en ediciones posteriores.



**Facultad de Odontología**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Documentación y Biblioteca

- **Obsolescencia del formato**  
Todo aquel material que requiera para su reproducción o lectura de equipamientos especiales; ante la inexistencia de ese equipamiento, se deberá considerar la posibilidad de convertirlo a otro formato legible por las tecnologías en uso.

## **2- Valor cuantitativo**

- **Previsión de uso**  
En función de la fecha del último préstamo se fijará un período de tiempo a partir del cual la obra será trasladada o descartada, o materiales de interés pero que nunca fueron usados.
- **Redundancia**  
Se tendrá en cuenta la existencia de múltiples copias de la misma edición o la duplicación del contenido en otras obras o formatos.
- **Disponibilidad**  
Se valorará la existencia de los mismos documentos (de uso infrecuente) en otras bibliotecas próximas.
- **Duplicados**  
Cantidad de ejemplares que existen de cada libro de acuerdo a sus ediciones y la cantidad de espacio que dichos ejemplares ocupan.

## **3- Valor cualitativo**

- **Asesoramiento académico**  
La biblioteca solicitará el asesoramiento académico a las distintas especialidades de la disciplina, en la evaluación de los contenidos temáticos.
- **Estado físico**  
Los documentos deteriorados se retirarán para su restauración para su uso y conservación.  
En los casos donde el deterioro, no permita su restauración, se evaluará su sustitución por otro ejemplar.  
Las obras de valor histórico y en especial de carácter nacional, se le dará un tratamiento especial, teniendo en cuenta su carácter de documento único
- **Inadecuación**  
Documentos cuyo contenido no tengan relación con el área y que hayan sido incorporados a la colección con anterioridad
- **Desactualización**  
Libros con ediciones modernas y actualizadas

### **Serán sujetos a descarte los siguientes tipos de publicación:**

- ✓ Libros
- ✓ Folletos
- ✓ Audiovisuales
- ✓ Publicaciones Periódicas

### **Reubicación o descarte del material**



**Facultad de Odontología**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
**Departamento de Documentación y Biblioteca**

Según su previsible uso, su grado de obsolescencia o de interés histórico para el futuro, el material de descarte puede tener los siguientes destinos:

**1. Reubicación**

*Paso de biblioteca activa a biblioteca depósito* (almacenamiento de reserva dentro de la misma institución).

Donación a las bibliotecas regionales de la UdelaR

**2. Descarte**

Donación a usuarios de la biblioteca

Venta de papel

**Recomendaciones**

- Desarrollar colecciones relevantes para los intereses de los usuarios, haciendo una oferta bibliográfica atractiva y manejable para la consulta en acceso directo
- Es necesario prever un espacio adecuado para el desarrollo inmediato y futuro de las colecciones, en condiciones ambientales apropiadas con la finalidad de DEPÓSITO.
- Profundizar la gestión de nuestra biblioteca con las unidades académicas y las bibliotecas regionales de la UdelaR
- De acuerdo al tipo de publicación se dejará como mínimo 2 ejemplares en depósito

**Bibliografía consultada**

Mansilla, G. Descarte de documentos: una propuesta metodológica para bibliotecas. En: Investigación Bibliotecológica, 2015 29(67) : 91-111.

Política de Descarte del Departamento de Documentación y Biblioteca de Facultad de Ciencias Sociales. [http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/9/2013/archivos/DESCARTE\\_bibliotecaFCS.pdf](http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/9/2013/archivos/DESCARTE_bibliotecaFCS.pdf)

Rodriguez Castro, H. El expurgo de materiales bibliográficos en las Bibliotecas Universitarias . En: Bibliotecas, 1993 11(1): 29-36.  
<http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/bibliotecas/article/view/782/712>



EL CONSEJO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017,

Numero	Fecha
53	16/03/2017 12:30

**(Exp. 091100-000228-17)** - APROBAR la propuesta de regulación de "Descarte documental" elevado por la Directora del Departamento de Documentación y Biblioteca, Lic. Carmen Poittevin. (Rep. No. 130/17).  
(11 en 11)